

PRIMA

Es el **precio** del seguro por la cobertura de la póliza. La aseguradora, mediante el cobro de la prima, se obliga a satisfacer la indemnización o prestación en caso de producirse el riesgo objeto de cobertura.

- La prima está **exenta de IVA**, pero no de otros impuestos y tasas como el **IPS**⁽¹⁾ y tasa del **CCS**.⁽²⁾
- Existen diferentes tipos de prima, en función de la **recurrencia** de pago y periodo: anual/fraccionada, única/periódica.
- Según la **variabilidad**, hay primas fijas/variables, nivelada/creciente o decreciente, prima mínima/definitiva.



(1) Impuesto a la Prima de Seguro
(2) Consorcio de Compensación de Seguros